Fecha Presentación:		N°:	
Hora de Recepción:			
fecha arriba i S.A. ADMIN Nueva York	ndicada, entre el partícipe abajo IISTRADORA GENERAL DE 33, piso 7, comuna y ciudad de regados por el Partícipe	cuotas (el "Contrato de Suscripción") se suscribe o individualizado (el "Partícipe") y BANCOEST. FONDOS, RUT 96.836.390-5, domiciliada en e Santiago (la "Administradora"), en relación co para ser invertidos en FONDO MU— (el "Fondo").	ADO calle n los
1. Ide	ntificación del Partícipe.		
Nomb	ore o Razón Social:		
RUT:			
Domic	cilio:		
	ore o Razón Social Copartícipe:		
RUT: Domic	ailia		
Donne	JIIIO.		
	ra por medio del siguiente Agente	ontrato de Suscripción se suscribe por parte de (completar solo en caso que intervenga un Agent	
Nomb	ore:		
RUT:			
Domic	cilio:		
monto y en la		cto el Partícipe hace entrega del aporte al Fondo p ón, en conformidad a las normas del reglamento in y aceptar en su integridad.	
Forma	a de Pago:	Monto:	
4. Info	ormación Tributación. (Marcar	con X la alternativa correcta)	
[]	Impuesto a la Renta, con derech	acogido a la letra A. del artículo 57 bis de la Le ho a rebajar impuestos al ahorrar y con la obligació presponda, por las cantidades retiradas o por las cif os o determinados.	ón de
[]		ara efectos de constituir un plan de ahorro previs lo dispuesto en el D.L. 3.500. El partícipe esco n tributario de sus aportes:	
	[] Acogido a la letra a) del a [] Acogido a la letra b) del a	artículo 20 L del D.L. 3.500 artículo 20 L del D.L. 3.500	
[]	Ninguna de las anteriores.		

5. Remuneración y Gastos. La remuneración, comisión y gastos del Fondo o la Serie, si corresponde son:

5.1 Porcentaje de Remuneración Anual

Serie Clásico: Hasta un 2,00%, IVA incluido Serie Crecimiento: Hasta un 1,50%, IVA incluido Serie Patrimonial: Hasta un 1,00%, IVA incluido Serie APV: Hasta un 1,50%, exenta de IVA

5.2 Comisiones de Colocación

Los aportes efectuados en el Fondo representativos de cuotas de las series Clásico, Crecimiento y Patrimonial estarán afectos a una comisión de colocación diferida al rescate. Esta comisión se cobrará al momento del rescate, sobre el monto original del aporte a la serie, en función de su permanencia, de acuerdo a la siguiente tabla:

Permanencia	Comisión	% Cuotas Liberadas
Del Aporte	(IVA Incluido)	de Cobro
1 - 90 días	2,380%	20%
91 - 179 días	1,785%	20%
180 días o más	0,000%	100%

Para efectos de determinar el plazo de permanencia en el Fondo Mutuo, se considerará que las inversiones de mayor antigüedad son las primeras en ser rescatadas. Para efectos del cobro de la comisión referido en este numeral, la Administradora al momento del rescate y si corresponde, deducirá del monto a pagar al partícipe, el valor correspondiente a la comisión.

Serie APV:

No se contempla para esta serie el cobro de comisión de colocación de cuotas.

5.3 Gastos del Fondo

Se cargará como gasto del fondo la remuneración de la Sociedad Administradora, señalada en el numeral 5.1 del presente contrato de suscripción de cuotas. Los gastos de operación serán de hasta un 0,50% anual sobre el patrimonio del Fondo y corresponderán a aquellos referenciados en el Reglamento Interno del Fondo.

Los costos futuros que se cobren por la inversión de que trata el presente contrato, son los dispuestos en el reglamento interno del Fondo. Sin perjuicio de las obligaciones de información de la Administradora, el Partícipe podrá informarse de esos costos en dicho reglamento interno, el que estará a su disposición en la página de la Administradora (www.bancoestado.cl/fondosmutuos).

6. Inversiones Periódicas y Planes de Suscripción de Cuotas. El Partícipe al marcar SI en la opción siguiente declara que desea realizar inversiones periódicas o planes de suscripción y que las condiciones y características relativas a dichas inversiones periódicas y planes de suscripción de cuotas se encuentran detalladas en el Anexo "Inversiones Periódicas y Planes de Suscripción", que el Participe completa y firma junto con el Contrato de Suscripción y que se entiende formar parte integrante de éste (si nada se indica, se entenderá que en virtud de este Contrato de Suscripción no desea realizar inversiones periódicas o planes de suscripción de cuotas).

Deseo realizar inversiones periódicas o planes de suscripción en cuotas del Fondo [___] SI [___] NO

7. Información sobre el Fondo. El folleto informativo, el reglamento interno, la cartera de inversión y demás información relevante sobre el Fondo, pueden ser consultadas por el Partícipe en la página Web de la Administradora (www.bancoestado.cl/fondosmutuos), en adelante la "Página Web Administradora", así como en las oficinas de la Administradora, de BancoEstado y de los demás

Agentes de la Administradora (un listado de las direcciones de las oficinas de la Administradora y de los Agentes está disponible en la Página Web Administradora). El reglamento interno, el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas del Fondo y el texto tipo del contrato general de fondos de la Administradora, pueden también ser consultados por el Partícipe en la página Web de la Superintendencia de Valores y Seguros (www.svs.cl).

El contrato general de fondos ya suscrito entre la Administradora y el Partícipe, el presente Contrato de Suscripción de Cuotas, el folleto informativo del Fondo y la demás información de referencia sobre el Fondo que la Administradora pone a disposición del Partícipe no contienen todas las características, términos, condiciones, restricciones, obligaciones y derechos de la Administradora y los Partícipes en relación con dicho Fondo, los cuales se encuentran en forma íntegra únicamente en el reglamento interno del Fondo. Por ello, no es aconsejable tomar una decisión de inversión respecto del Fondo sin antes leer cuidadosamente su reglamento interno en conjunto con el folleto informativo y el presente Contrato de Suscripción de Cuotas de cada Fondo y los anexos.

8. Modificaciones. Toda modificación que se efectúe al reglamento interno del Fondo y a sus contratos de suscripción de cuotas, será comunicada al público a través de la Página Web Administradora. Dicha comunicación se efectuará a más tardar al día hábil siguiente del depósito de tales documentos en la Superintendencia de Valores y Seguros, y por un período de al menos 10 días hábiles.

Tratándose de reformas que impliquen un aumento en la remuneración, comisión o gastos, o que cambien la denominación, tipo, objetivo, políticas de votación, de distribución, de beneficios, de endeudamiento o de inversión, los términos, condiciones y plazos para hacer aportes y rescates, la sociedad a cargo de la administración u otra característica relevante del Fondo, las modificaciones además serán comunicadas por la Administradora al Partícipe, a través de los medios de comunicación contenidos en el reglamento interno del Fondo. Esto, a más tardar al día hábil siguiente del depósito correspondiente.

Las modificaciones, salvo resolución fundada de la Superintendencia de Valores y Seguros, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde el depósito respectivo.

9. Aceptación. Habiendo recibido la cantidad del aporte en la forma indicada precedentemente, la Administradora acepta la participación del solicitante en el Fondo y procede a su inscripción en el Registro de Partícipes y declara que cumplirá con todas las normas legales y reglamentarias relativas a los partícipes y que ejecutará los mandatos que por este instrumento se le confieren. Si la cantidad de dinero antes indicada incluye cheques, la aceptación se producirá cuando el valor de estos documentos sea percibido por la Administradora, de parte del Banco librado, para lo cual deberá presentarlos a cobro tan pronto como la hora de su recepción lo permita.

p. BANCOESTADO S.A.	PARTÍCIPE
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS	

ANEXO INVERSIONES PERIÓDICAS Y PLANES DE SUSCRIPCIÓN

El Partícipe solicita realizar aportes por suscrip- por la cantidad de, pa , de acuerdo a los tés	ra ser invertida	en cuotas del Fondo Mutuo
Para efectos de lo anterior, autoriza el descuer cuenta corriente, o el cargo en cuenta vista, o mencionada anteriormente, los días de ca hábil bancario siguiente, si aquél es sábado, d adelante. La presente autorización de inversión de no establecerse fecha de término, se entende	nto por planilla de el cargo en cuenta ada mes o en la pe lomingo o festivo, n periódica caducar	mis remuneraciones, o el cargo en de tarjeta de crédito, de la cantidad criodicidad correspondiente o el día en la modalidad que se indica más á el// (dd/mm/aa). (En caso
La forma de enterar el aporte será a través de:		
a) Cargo en cuenta corrien N°, (completar la que co	orresponda) que e	l Partícipe mantiene en el Banco
para debitar en la cuenta corriente o cuenta vista	a señalada los apor	tes periódicos solicitados.
b) Descuento por planilla de las rer , R	RUT	, al que el Partícipe autoriza
por el presente instrumento a efectuar el descue	_	
c) Cargo en cuenta de Tarjeta N°	de Crédito emitida	por el Banco Partícipe autoriza por el presente
instrumento al Banco o a la Administradora de recién singularizada, los aportes periódicos solicitados de la Administradora de recién singularizada, los aportes periódicos solicitados de la Administradora de recién singularizada, los aportes periódicos solicitados de la Administradora de recién singularizada, los aportes periódicos solicitados de la Administradora de recién singularizada, los aportes periódicos solicitados de la Administradora de recién singularizada, los aportes periódicos solicitados de la Administradora de recién singularizada, los aportes periódicos solicitados de la Administradora de la Administración de la Ad	Tarjeta de Crédito	
El aporte se entenderá efectuado en la fecha en debidamente individualizados por el cliente, a Partícipe en el Registro de Partícipes del Fondo titular.	fecha en la cual d	leberá inscribir la participación del
Las siguientes serán causales de término de esta	a modalidad de apo	rte:
a Cargo en cuenta corriente, Cuenta Vista Ba inversión se mantendrá vigente: (i) hasta que tarjeta de crédito cierre dicha cuenta o ponga te crédito; (ii) hasta que el Partícipe revoque el tarjetas de crédito; o (iii) hasta la fecha de mantuviere fondos disponibles en su Cuenta Co cargo, la inversión no será efectuada, sin res alguna para el Partícipe.	el titular de la cu érmino al contrato mandato conferido vigencia indicada orriente, cuenta vist	enta corriente, cuenta vista o de la con la Administradora de tarjetas de al Banco o a la Administradora de en este Anexo. Si el Partícipe no a o tarjeta de crédito al momento del
b Descuentos por planilla. Este plan de invers el Partícipe deje de prestar servicios al emple indicado; o (iii) hasta la fecha de vigencia indi no se practicara el descuento por planilla, la in Administradora y sin obligación alguna para el	eador; (ii) hasta q cada en este Anexo nversión no será ef	ue el Partícipe revoque el mandato o. En caso que por cualquier motivo
p. BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDO	 OS	PARTÍCIPE